LAFINCA SOMOSAGUAS GOLF, S.L.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Por decisión de la presidenta ejecutiva, facultada a tal efecto por acuerdo del consejo de administración de fecha 24 de marzo de 2026, se convoca a los socios de LAFINCA SOMOSAGUAS GOLF, S.L. (la "**Sociedad**") a la junta general ordinaria de socios que se celebrará exclusivamente por medios telemáticos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, y la permanente comunicación entre los mismos en tiempo real, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1.6 de los estatutos sociales de la Sociedad, **el día 8 de junio de 2025, a las 18:30 horas**, y en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, y resolución sobre la aplicación del resultado.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2025.
3. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2026.
4. Aprobación del importe máximo de los honorarios de administración para el año 2026.

Intervención de Notario

La junta general se celebrará con la intervención de Notario que, a tal efecto, será requerido por el consejo de administración de la Sociedad a fin de que levante acta de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asistencia exclusivamente telemática

La junta general de socios se celebrará exclusivamente por medios telemáticos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.6 de los estatutos sociales de la Sociedad y en el artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), esto es, sin asistencia física de los socios o de sus representantes, ni de los integrantes de la mesa de la junta general ni de los miembros del consejo de administración.

La celebración de la junta exclusivamente telemática estará supeditada en todo caso a que la identidad y legitimación de los socios y de sus representantes se halle debidamente garantizada y a que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión mediante medios de comunicación a distancia apropiados, como audio o video, complementados con la posibilidad de mensajes escritos durante el transcurso de la junta, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que les correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes por los medios indicados; todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1.6 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Conexión y asistencia a la junta

El socio (o su representante), podrá asistir y votar en el acto de la junta general registrándose a través de la plataforma accesible en el siguiente enlace:

ENLACE ASISTENCIA JUNTA GENERAL LFSG

que se ubicará también en la página web de la Sociedad "www.lafincarealestate.com", desde el momento de la convocatoria. La plataforma accesible en el enlace indicado estará operativa a partir del día 8 de junio de 2026, a las 18:15 horas y se cerrará a las 23:59 horas del día de celebración de la junta.

Asimismo, todo aquel socio y/o representante que esté interesado en participar en la junta y desee recibir una invitación individual a su correo electrónico, podrá solicitarlo a la siguiente dirección: jjmoreno@lafincagrupo.com.

La conexión al sistema de videoconferencia deberá realizarse a partir de las 18:15 horas y no más tarde de las 18:35 horas del día 8 de junio de 2026. Transcurrida esta hora, no se considerará presente al socio que inicie la conexión con posterioridad. La interrupción de la comunicación, por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas, no podrá ser invocada como privación ilegítima de los derechos del socio, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la junta general ordinaria de socios.

Intervenciones y preguntas

Las intervenciones y propuestas de acuerdo o solicitud de informaciones o aclaraciones que, conforme a la LSC, tengan intención de formular quienes vayan a participar telemáticamente a la junta general, podrán remitirse al vicesecretario (jjmoreno@lafincagrupo.com), por escrito, con anterioridad a la celebración de la junta. En el caso de que el socio o su representante quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión deberá hacerlo constar expresamente en el texto de aquélla. Sin perjuicio de lo anterior, los socios podrán formular las intervenciones, solicitudes y propuestas que considere oportunas verbalmente durante la junta mediante los sistemas de audio y vídeo habilitados en la plataforma electrónica a la que deberán conectarse para asistir telemáticamente a la junta, pudiendo asimismo hacer uso a tales efectos de la herramienta de mensajería instantánea que se encontrará disponible en dicha plataforma. Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los socios o sus representantes serán contestadas verbalmente durante la junta o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración, de conformidad con lo previsto en la LSC.

Votaciones

Los socios o sus representantes podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día, desde el momento de la conexión a la junta y hasta que el presidente o, en su caso, el secretario anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. La emisión del voto se hará de viva voz (a favor, en contra u abstención) y/o podrá hacerse igualmente mediante la herramienta de mensajería instantánea que se encontrará disponible en dicha plataforma.

Derecho de información

(i). De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, los socios podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del auditor de cuentas.

(ii). De conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Las respuestas a los socios o sus representantes que ejerciten su derecho de información durante la junta se producirán durante la propia reunión o por escrito en función del momento de la solicitud y la naturaleza de la información solicitada.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de mayo de 2025.

_____

TENEDORA MICHIGAN 42, S.L.
Dña. Susana García-Cereceda López
Presidenta del consejo de administración